

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****49****PARLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por decreto de Alcaldía de 29 de diciembre de 2020, en aplicación en lo dispuesto en los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha planteado la necesidad de actualizar las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía en el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional para adaptarlas a la modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid efectuada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre, quedando como sigue:

Único.—Delegar en el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional don Bruno Garrido Pascual las resoluciones relativas a actos comunicados, declaraciones responsables y órdenes de ejecución de naturaleza urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Parla, a 10 de mayo de 2021.—El alcalde, Ramón Jurado.

(03/18.607/21)

